



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 005-2021-MPPA-A-SEC, DEL DÍA MARTES 06 DE JULIO DEL AÑO 2021

En la ciudad de Aguaytía siendo las nueve y diez de la mañana del día martes 06 de julio del 2021, reunidos en la Sala de Regidores de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el Concejo Municipal presidido por la señora **NIRMA ALEGRIA TORRES**; contando con la asistencia de los señores regidores: **GRIMALDO ODILON LASTRA CAMPOS, LUIS DELIN CABRERA RAMIREZ, NELY MARTIN CARMEN, AQUILES GIMENES MORENO, ELMITH FLORES ROJAS, ALFONSO GARDIN RAMIREZ y LUIS EDGARDO TECCO FERNANDEZ**, y la participación de la Secretaria General, la señora **MARTHA SILVA RIVERA**.

1.- APERTURA DE LA SESIÓN Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

LA SECRETARIA GENERAL, MARTHA SILVA RIVERA, secretaria general, con la venia de la señora presidenta (**NIRMA ALEGRIA TORRES**), se procede a llamar lista a los señores regidores:

- DANIEL OSIEL ZEGARRA MACUYAMA Ausente.
- GRIMALDO ODILON LASTRA CAMPOS. Presente.
- LUIS DELIN CABRERA RAMIREZ. Presente.
- NELY MARTIN CARMEN. Presente.
- AQUILES GIMENES MORENO. Presente.
- DIETH ABSALON PINO ODICIO. Ausente.
- ELMITH FLORES ROJAS. Presente.
- ALFONSO GARDIN RAMIREZ. Presente.
- LUIS EDGARDO TECCO FERNANDEZ. Presente.

Señora presidente se ha comprobado el quorum reglamentario, de tal manera que corresponde continuar con la presente Sesión de Concejo Extraordinaria del Concejo Municipal, del año fiscal 2021.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Señora presidente como es de conocimiento, se dispensa de esta acta por la naturaleza extraordinaria de la presente sesión, motivo por el cual se da por culminada esta estación.

3.-AGENDA:

DESPACHO N° 001

Suspensión del primer regidor DANIEL OSIEL ZEGARRA MACUYAMA (Alcalde Provisional).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
Grimaldo Odilon Lastra Campos
DNI N° 46290804
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
Nely Martin Carmen
DNI N° 48911799
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
Aguiles Gimenez Moreno
DNI: 45071144
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
Alfonso Gardin Ramirez
DNI N° 00170395
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
Elmith Flores Rojas
DNI N° 80176357
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
Sra. Martha Silva Rivera
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
Luis Delin Cabrera Ramirez
DNI N° 80154941
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
Nirma Alegria Torres
DNI N° 00170144
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
Luis Edgardo Tecco Fernandez
DNI N° 00171592
REGIDOR

Planteado el requerimiento por el despacho de Alcaldía, respecto a la aplicación del artículo 25° inciso 3 de la LOM (Ley Orgánica de Municipalidades), para la suspensión de alcaldes y regidores; en contra del primer regidor Daniel Osiel Zegarra Macuyama (alcalde provisional).

4.- ESTACION ORDEN DEL DIA.

DESPACHO N° 001

Suspensión del primer regidor DANIEL OSIEL ZEGARRA MACUYAMA (Alcalde Provisional).

Planteado el requerimiento por el despacho de Alcaldía, respecto a la aplicación del artículo 25° inciso 3 de la LOM (Ley Orgánica de Municipalidades), para la suspensión de alcaldes y regidores; en contra del primer regidor Daniel Osiel Zegarra Macuyama (alcalde provisional).

Continúe señora presidenta.

Presidenta NIRMA ALEGRIA TORRES menciona; queridos colegas hago el pase al Asesor Legal para que nos informe al respecto.

Gerente Asesor Legal de la MPPA-A expone; señora alcaldesa, señores miembros del Concejo Municipal, señores funcionarios y a toda la comunidad presente tengan ustedes muy buenos días; por encargo de la Señora Alcaldesa voy a explicarles el fundamento legal, por la cual el día de hoy se está solicitando a esta sesión de concejo suspender al regidor; la petición de esta suspensión se basa en el Artículo 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades que dice lo siguiente:

Suspensión en el cargo Artículo 25°; el ejercicio de alcalde o regidor se suspende en acuerdo de concejo en los siguientes casos; les mencionaré todos y luego les diré cuál es nuestro caso:

1. Por incapacidad física o mental temporal.
2. Por licencia autorizada por el Consejo Municipal, por un periodo máximo de treinta días naturales.
3. **Por tiempo que dure el mandato de detención.**
4. Por sanción impuesta por falta grave de acuerdo al reglamento interno del Consejo Municipal.
5. Por sentencia judicial condenatoria emitida en segunda instancia por el delito doloso con pena privativa de libertad".

Como ven señores miembros del consejo, en el Artículo 25° está sobre la suspensión del cargo tenemos 5 casos, pero el nuestro es por el tiempo que dure el mandato de detención, todo ello en función a lo siguiente; como es de conocimiento público señores miembros del concejo, el señor regidor ZEGARRA MACUYAMA DANIEL OSIEL mediante RESOLUCIÓN N°05 de fecha 16 de junio del 2021, emitida por la Corte Superior de Justicia de Ucayali, Segunda Sala Penal de Apelación en Adición a Liquidadora ha resuelto lo siguiente; en la parte resolutive dice; resolvemos REVOCAR la RESOLUCIÓN N°03, de fecha 02 de mayo del 2021, que declara **INFUNDADO** el requerimiento de Prisión Preventiva contra el imputado DANIEL OSIEL ZEGARRA MACUYAMA, por el presunto delito contra la Administración Pública - COHECHO PASIVO PROPIO, previsto en el artículo 393°, segundo párrafo del Código Penal, en agravio de la Municipalidad Provincial de Padre Abad; y se **DICTA COMPARECENCIA CON RESTRICCIONES** contra el imputado DANIEL OSIEL ZEGARRA MACUYAMA, con lo demás que contenga; y que hace la sala **Reformándola Se Declare FUNDADO** el requerimiento de prisión preventiva contra el imputado Daniel Osiel Zegarra Macuyama, por el presunto delito contra la Administración Pública - **COHECHO PASIVO PROPIO**, previsto en el artículo 393° segundo párrafo del código penal en agravio de la Municipalidad provincial de Padre Abad, por el plazo de **NUEVE MESES**, término que se computará desde el día que sea capturado. Ordenando, se cursen los oficios respectivos para su captura e internamiento en el Establecimiento Penitenciario del investigado Daniel Osiel Zegarra Macuyama, y una vez capturado póngase en disposición del juzgado de investigación preparatoria a la provincia de Padre Abad; dispusieron se

devuelva los Autos al juzgado de origen para los fines consiguientes; pero ahí no termina, un error en esta resolución y la misma segunda sala de apelación a corregido, siguiente dice en la RESOLUCION N°06, de fecha 22 de junio del 2021 se resuelve, corregir la parte resolutive del auto de vista que contenido en la resolución N°05, de fecha 16 de junio del 2021, en el extremo en el que se consigna que el termino o que el plazo de prisión preventiva es de nueve meses, siendo correcto de siete meses, termino en que se computará desde el día que se ha capturado formando la presente resolución por parte integrante de la resolución corregida.

Señores miembros del Concejo Municipal, ello es el resumen de la RESOLUCION N°05 y la RESOLUCION N°06 en el cual se le da detención al señor Zegarra Macuyama Daniel Osiel por el termino de **SIETE MESES**; en razón de ello es que se está solicitando la suspensión del señor Daniel Zegarra, en mérito al artículo 25° inciso 3, donde taxativamente dice que es por el tiempo que dure el mandato de detención; como es de verse el pedido tiene fundamento legal y es lo que vengo en este momento a exponer.

Seguidamente la señora **Secretaria General** por su intermedio pasa a informar que al señor Daniel Osiel Zegarra Macuyama, se le ha notificado en su domicilio el día 28 de junio del presente año, a horas 16:12, tal es así que se constató el domicilio que se le notifico la citación; asimismo, se le hizo llegar la citación al Instituto Nacional Penitenciario; dicho eso, los documentos eran la citación para el día de hoy para la sesión extraordinaria, es todo señora Presidenta que le puedo informar.

Por intermedio de la señora presidenta, la secretaria general invoca alguna observación para pasar a a votación; asimismo no habiendo ninguna intervención señora presidente pasa hacer la votación.

Nirma Alegría Torres (presidenta) menciona; queridos colegas vamos a proceder a la votación para a suspensión del colega Daniel Osiel Zegarra Macuyama, los que están a favor y los que están en contra.

Finalizada la exposición y el debate, se somete a votación.

Suspensión del Primer Regidor DANIEL OSIEL ZEGARRA MACUYAMA (Alcalde Provisional).

Planteado el requerimiento por el despacho de Alcaldía, respecto a la aplicación del artículo 25° inciso 3 de la LOM (Ley Orgánica de Municipalidades), para la suspensión de alcaldes y regidores; en contra del primer regidor Daniel Osiel Zegarra Macuyama (alcalde provisional).

Regidores que emitieron voto a favor de la suspensión:

- Regidor GRIMALDO LASTRA CAMPOS.
- Regidor LUIS DELIN CABRERA RAMIRES.
- Regidora NELY MARTIN CARMEN
- Regidor AQUILES GUIMENES MORENO
- Regidor ALFONSO GARDIN RAMIREZ

Regidores que se declararon en abstención a la suspensión:

- Regidora ELMITH FLORES ROJAS.
- Regidor LUIS EDGARDO TECCO FERNANDES.

Siendo las nueve y cuarenta de la mañana del mismo día, y concluido el debate de la agenda, la presidenta (e) del Concejo Municipal, dio por levantada la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Luis Delin Cabrera Ramirez
DNI N° 80154941
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Nirma Alegría Torres
DNI N° 00170144
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Luis Edgardo Tecco Fernández
DNI N° 00171592
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA

Sra. Martha Siloa Rivera
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
GRIMALDO LASTRA CAMPOS
DNI N° 46290804
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
NELY MARTIN CARMEN
DNI N° 46911799
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AQUILES GIMENEZ MORENO
DNI: 45071144
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
ALFONSO GARDIN RAMIREZ
DNI. N° 00170395
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
ELMITH FLORES ROJAS
DNI N° 00176357
REGIDORA